



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64255

28/09/2021

157461

AUTOR/A: CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que, siguiendo el mandato constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos. En este sentido, en cumplimiento de sus funciones, al tener conocimiento de cualquier hecho susceptible de ilícito penal, proceden a instruir el correspondiente atestado policial que será remitido a la Autoridad Judicial competente.

Por otro lado, cabe indicar que la lucha contra la violencia machista es una de las prioridades del Acuerdo del nuevo Gobierno de Coalición “Coalición progresista. Un nuevo acuerdo para España”. Una de las manifestaciones más grave de esta violencia es la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Para combatir y prevenir la violencia sexual se está tramitando en estos momentos en el Congreso el Proyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, que tiene como finalidad adoptar y poner en práctica políticas efectivas, globales y coordinadas entre las distintas Administraciones competentes, que garanticen la prevención y la respuesta frente a todas las formas de violencia sexual.

Además, va a incluir importantes medidas para la prevención de las violencias que sufren las niñas y los niños, introduciendo por primera vez un mecanismo y un circuito específico de atención y de reparación integral a niños y niñas y adolescentes víctimas de violencias sexuales. Entre sus Disposiciones Finales se plantea una reforma del Código Penal con el fin de proceder a mejorar la tipificación de los delitos relacionados con la prostitución, en concreto para perseguir a la industria de la explotación sexual.

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG) viene desarrollando actuaciones de impulso de la coordinación en el ámbito de la



Administración General del Estado, así como de fomento de la cooperación con las instituciones y Administraciones competentes para la atención y protección de las víctimas de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, dada su consideración como una manifestación más de la violencia contra las mujeres.

De acuerdo con lo anterior, en materia de trata con fines de explotación sexual, se desarrollan las algunas actuaciones de coordinación a través de protocolos y otros instrumentos de colaboración, algunos de los cuales se refieren específicamente a víctimas menores. En concreto:

- Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados (MENA) de la Secretaría de Estado de Migraciones, suscrito en 2014, del que el Ministerio de Igualdad forma parte. Este protocolo cuenta con un capítulo específico en relación a menores en riesgo: medidas de prevención de la trata de seres humanos y utilización de menores.
- Protocolo sobre actuaciones para la detección y atención de víctimas de trata de seres humanos menores de edad, elaborado en 2017 en el marco del Observatorio de Infancia en colaboración con esta Delegación.

Además la coordinación en el territorio en materia de trata con fines de explotación sexual se impulsa mediante dos vías:

- Colaboración con las Comunidades Autónomas (CCAA) en la Conferencia Sectorial de Igualdad, cuyo Reglamento incluye los asuntos relativos a la asistencia a las víctimas de trata con fines de explotación sexual. Esta colaboración también se traduce, entre otras medidas, en la transferencia de fondos a las CCAA de conformidad con lo previsto en el Pacto de Estado contra la violencia de género, fondos que las Administraciones territoriales pueden destinar a las medidas de apoyo a menores víctimas de violencia sexual dado que la competencia sobre menores corresponde a las CCAA según lo previsto en el art. 148.1.20^a que les atribuye las competencias en asistencia social.
- A través de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones Insulares que tiene competencias en relación con la lucha contra la trata con fines de explotación sexual, realizan el seguimiento de la ejecución de los proyectos subvencionados por el Ministerio de Igualdad en la materia, con la finalidad de tener un conocimiento de la realidad de los recursos existentes en los territorios.



Madrid, 02 de noviembre de 2021